

# SILVESTRE

GABINETE JURIDICO DE EMPRESAS

---

Calle Ribera, nº 6, plantas 6ª y 7ª Valencia 46002 Centralita 96.374.99.53 [www.gabinete-juridico-silvestre.es](http://www.gabinete-juridico-silvestre.es)

---

## **Ayudas Municipales a la Contratación 2012**

La Concejalía de Empleo ha convocado por cuarto año consecutivo las Ayudas Municipales a la Contratación, que tienen como objetivo fomentar la contratación y la estabilidad en el empleo, así como favorecer la inserción del colectivo de personas desempleadas residentes en el municipio de Valencia, tanto a jornada completa como a tiempo parcial, estableciendo ayudas económicas destinadas a apoyar su contratación indefinida.

### **Beneficiarios**

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención.

### **Requisitos**

- Que la contratación sea indefinida.
- Que la/s contratación/es objeto de la ayuda sea o haya sido entre el 14 de septiembre de 2011 y la fecha de presentación de la solicitud.
- Que la persona contratada esté en situación de desempleo e inscrita como desempleadas por un periodo ininterrumpido de, al menos, un mes previo a la contratación objeto de la subvención, en los correspondientes centros SERVEF.
- Que la persona contratada esté empadronada en el municipio de Valencia, durante un periodo mínimo de 6 meses previo a la presentación de contratación, empadronamiento que deberá mantenerse como mínimo hasta un año después de dicha contratación.
- Mantener el empleo creado durante 1 año.
- No haber solicitado otras subvenciones por la misma contratación

### **Cuantía**

Por la formalización de cada contrato indefinido a tiempo completo una subvención de 5.000 euros por cada persona contratada, que serán

6.000 € en caso de que la persona contratada sea menor de 30 años o mayor de 45 años.

Por la formalización de cada contrato indefinido a tiempo parcial, con una duración mínima de 20 horas semanales, una subvención de 3.000 € por cada persona contratada, que serán 4.000 € en caso de que la persona contratada sea menor de 30 años o mayor de 45 años.

Estas ayudas quedan limitadas a un máximo de 5 contrataciones por beneficiario, sea cual sea su tiempo de dedicación. No se concederá más de una subvención por la contratación de una misma persona, aunque la solicitud sea efectuada por diferentes empresas o personas autónomas.

### **Plazo**

El plazo de solicitud de ayudas estará abierto desde el 8 de mayo hasta el 5 de septiembre de 2012. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de 2 meses desde la fecha de la contratación. Para las contrataciones formalizadas en el periodo previo a la publicación de estas bases, el cómputo del plazo de 2 meses se iniciará a partir del día siguiente de su publicación.

### **Lugar de presentación**

Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Valencia

### **Más información**

Servicio de Empleo

C/ Pie de la Cruz 5, 46001 Valencia

96 208 19 81

[emprende@valencia.es](mailto:emprende@valencia.es)

